



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.720/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Paula Andrea MAZA mediante la cual solicita excepción para realizar la Residencia Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando idioma Inglés y Seminario de Investigación;

Que obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

Que mediante Nota N° 109/04 el Secretario Académico opina que no se debería acceder a lo solicitado por la alumna mencionada con anterioridad dado que la misma adeuda correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales la alumna incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho N° 34/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar excepción a la alumna en cuestión para cursar la Residencia Profesional, sujeto a la aprobación de las asignaturas correlativas en el turno de las mesas de todo tiempo del mes de Abril;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Paula Andrea MAZA (D.N.I. N° 20.211.680) para cursar la Residencia Profesional, sujeto a la aprobación de las asignaturas correlativas en el turno de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y Almacén, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

101